



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, de fecha 21 de diciembre de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo relativo al reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación:

Reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, aprobándose que el cargo de 2ª Teniente de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 26 horas semanales semanales en horario de 9 a 14 horas. Una hora por la tarde cualquier día de la semana. El horario del jueves, se podrá realizar en horario de tarde.

Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en doce mensualidades:

- 14.515,22 euros, corresponderán al cargo de Segunda Teniente de Alcalde, Concejala Delegada de Bienestar Social, familia, participación y atención a la ciudadanía.

- Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta de todos los miembros de la corporación que desempeñan sus cargos tanto en régimen de dedicación exclusiva como parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

En Mocejón, a 26 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa, Mª Concepción Cedillo Tardío.

Nº. I.-7284